



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA**

Ambalema Tolima, diecisiete (17) de agosto Dos Mil veintiuno (2021).

Radicación: 7303040890012019 00170
Proceso: Incidente de Desacato
Incidentante: William Hernández López
Incidentada: Gerente Nueva E.P.S.

Procede el Despacho a resolver la petición de revocatoria de la sanción impuesta al señor Wilmar Rodolfo Lozano Parga, mediante Auto de fecha 10 de diciembre de 2019, al resolver la orden de tutela emanada del proceso 2019-00170 de Wilmar Hernández López contra el gerente de la nueva EPS.

En la solicitud se anexa copia de la orden de pago de las incapacidades hasta el mes de diciembre de 2019.

Como quiera que no se ha encontrado el fallo que resolvió la consulta, es preciso resolver el auto sancionatorio por haber operado el cumplimiento de la orden tutelar.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema Tolima,

Resuelve:

Primero: REVOCAR el Auto de fecha 10 de diciembre de 2019, por medio del cual se sanciono al Gerente de la Nueva E.P.S., por cuanto se demostró el cumplimiento a la orden de Tutela.

Segundo: Oficiar a la entidad interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORALES LEAL

Juez